

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA INSCRIPCIÓN

01/12/2023 – 30/05/2024

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, con domicilio en Avenida Raúl Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina 2° piso, ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, N° de CUIT 30-54667062-3, con correo electrónico institucional sec.general@faud.unc.edu.ar y teléfono 0351-5353640 representada por el Señor Vicedecano **Arq. Guillermo Olguin**, autorizada por Ordenanza HCS N° 01/09 por una parte y por la otra, Empresa Eling Energía S.A. representada en este acto por el señor **Sr. Jorge Alejandro Luque**, en adelante LA EMPRESA, con domicilio legal en Av. La Voz del Interior 8851 de la Ciudad de Córdoba, N° de C.U.I.T.: 30-57296801-0, con correo electrónico institucional rrhh@eling.com.ar y teléfono 0351-5263100 y la estudiante regular, de la carrera de Arquitectura, la señora **Giordanengo Martina** N° DNI 41321210, Mat N° 41321210, N° de CUIL N° 27-41321210-9, con domicilio real en Cerro Payún 912, Villa Allende - Córdoba, con correo electrónico institucional Sin otro particular, marti.giordanengo@mi.unc.edu.ar y teléfono 03543-15546722, convienen en celebrar el presente Acuerdo Individual que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El objetivo del presente Acuerdo es establecer un Programa de Pasantías específico en el ámbito de la empresa **Eling Energía S.A.** y que tendrá por objeto que la estudiante, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 26.427, realice actividades formativas relacionadas con su currícula académica en la UNIVERSIDAD, quedando establecido que la situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para la pasante que el existente entre él y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, no generando ninguna relación jurídica laboral con LA EMPRESA donde realiza su práctica educativa.

SEGUNDA: LUGAR -DURACIÓN -CARGA HORARIA: La pasantía se desarrollará en Eling Energía S.A. calle Av. La Voz del Interior 8851 de la Ciudad de Córdoba, tendrá una duración de seis (6) meses con una carga horaria de 20 horas semanales, a desarrollar de lunes a viernes en el horario de 08:15 a 12:15 horas, con fecha de inicio el día **01 del mes diciembre del 2023** y fecha de finalización el día **30 del mes mayo del 2024**.

TERCERA: ASIGNACIÓN ESTÍMULO: **LA EMPRESA** abonará a la pasante la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos diez pesos (**\$146.410,00**) en concepto de asignación estímulo, suma de dinero ésta de carácter no remunerativo, calculada conforme a las disposiciones del artículo 15 de la Ley N° 26.427, obligándose la Empresa a comunicar a la Universidad las variaciones que se pudieran operar en los salarios del convenio colectivo aplicable. A su vez la Empresa abonará a la Facultad un cinco por ciento (5%) del importe de la asignación estímulo mensual abonada a la pasante, en concepto de gastos administrativos del 1 al 10 de cada mes, por mes adelantado.

CUARTA: OBLIGACIONES: LA EMPRESA, deberá cumplir con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 24.557, y acreditará a LA FACULTAD dentro de los DIEZ (10) días de la incorporación de la pasante su cobertura por el régimen de la Ley 24.557. Asimismo LA EMPRESA otorgará a la pasante una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23660 -Ley de Obras Sociales-.

QUINTA: La FACULTAD, designa como Docente Guía, a quien se menciona en la Cláusula Novena, que deberá elaborar un plan de trabajo que determine el proceso educativo de la estudiante, en forma conjunta con el Tutor, en el marco de las disposiciones del Proyecto Pedagógico Integral. Además, será responsabilidad de la docente guía y del tutor la implementación de la pasantía, su control y evaluación de los aspectos formativos, debiendo elaborar informes periódicos para la incorporación en el legajo de la estudiante, quien deberá ser notificada fehacientemente.

SEXTA: TUTOR: LA EMPRESA, designa como tutor a quien se menciona en la Cláusula Novena respecto de quien declara posee experiencia laboral específica y capacidad para planificar, implementar y evaluar propuestas formativas. Será responsabilidad del Tutor con el Docente Guía la implementación de la pasantía, su control y evaluación de los aspectos formativos, debiendo elaborar informes periódicos para su incorporación al legajo de la estudiante, quien deberá ser notificada fehacientemente.

SEPTIMA: LA PASANTE: La pasante, deberá:

- 1- Ajustarse a los horarios, normas y reglamentos internos de LA EMPRESA en un todo de acuerdo a la legislación vigente.
- 2- Observar las normas de seguridad, higiene y disciplina que rigen en ella.
- 3- Considerar como confidencial toda información que reciba o llegue a su conocimiento, relacionada con la actividad, clientes, proveedores, procesos, fórmulas, métodos y aquellas que así sean calificadas por el Tutor o el Docente Guía a las que pudiera tener acceso en forma directa o indirecta durante su período de pasantía.
- 4- Presentar un informe al finalizar la pasantía que deberá entregar al Docente Guía y Tutor a los fines de la pertinente evaluación de sus actividades. El incumplimiento por parte de la pasante de cualquiera de las obligaciones antes enunciadas, quedará sujeto a las previsiones y disposiciones de la Ordenanza HCS N°13/97 y sus modificatorias.

OCTAVA: BENEFICIOS REGULARES Y LICENCIAS: La pasante recibirá todos los beneficios regulares y licencias que se acuerden al personal de LA EMPRESA (días por vacaciones, días por examen, días por enfermedad y régimen de asistencia). En caso de examen parcial la pasante contará como mínimo el día de su realización. Y si se tratase de un examen final, el día hábil anterior y el de su realización. En cualquier caso, la pasante deberá informar a la Empresa con antelación de **siete (7) días** dicha circunstancia y presentará luego el pertinente certificado expedido por las autoridades de la Facultad.


JOVENA: TUTORES, DOCENTES GUÍAS -DESIGNACIÓN: A los efectos de la implementación, control y evaluación de la presente pasantía se designa por parte de La Universidad, como Docente Guía al Profesor Orlando Daniel Ferraro, Legajo N° 30459, CUIL N° 20-13154309-4, correo electrónico institucional orlando.ferraro@unc.edu.ar, teléfono 0351-156232200, con domicilio real en Av Emilio Olmos 111 - PISO - Barrio Centro (5000), Ciudad de Córdoba, y por parte de LA EMPRESA, como Tutor al Señor Carlos Miguel Gerbi, DNI N° 24318189, CUIL N° 20-24318189-6, correo electrónico institucional cgerbi@eling.com.ar, teléfono 0351-5149793 con domicilio en Piamonte 1350 B° Mutualismo Docente, Ciudad de Córdoba, quienes elaborarán de manera conjunta un plan de trabajo que determine el proceso educativo de la estudiante para alcanzar los objetivos pedagógicos de la pasantía. Plan éste que se incorporará al legajo individual de la pasante y será notificada fehacientemente al mismo y constituirá el objeto de las actividades de la pasante en LA EMPRESA. Tanto el Tutor como el Docente Guía en función de las obligaciones que les impone la Ley N° 26.427, prestan conformidad a sus designaciones suscribiendo al pie del presente.

DÉCIMA: REGISTRACIÓN: Una vez firmado este Acuerdo, se notificará fehacientemente al Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 26.427.


DÉCIMA PRIMERA: En todo aquello no previsto en el presente se estará a lo dispuesto por la Ley 26.427 y sus respectivas reglamentaciones.

DÉCIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes se someterán a la competencia de los Tribunales Federales de la CIUDAD DE CÓRDOBA, a los efectos de dirimir las controversias que se pudieran suscitar con motivo de este Acuerdo.

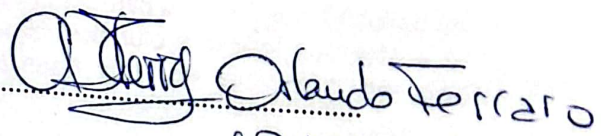
En prueba de conformidad se firman CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de las partes y el último a los fines de cumplimentar las disposiciones de la Cláusula Décima Segunda, en la Ciudad de Córdoba, a los 30 días del mes de noviembre del 2023.

Facultad Firma ológrafa, aclaración y N°: 

Sr. Vicedecano Arq. Guillermo Olguín

Empresa Firma ológrafa, aclaración y N°:  20-076-584

Prof. JOSÉ A. LUZZI DIRECTOR OP. DE RECURSOS HUMANOS ELING ENERGIA S.A.

Docente Guía Firma ológrafa, aclaración y N°:  Orlando Ferraro 13154309



Tutor Firma ológrafa, aclaración y N° *[Signature]* Ing. CARLOS M. GERBI
GERENTE DE PROYECTOS
ELING ENERGIA S.A.
24378189

Pasante Firma ológrafa, aclaración y N°: *[Signature]* GIORDANINO 41321210
MARTINA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"Las Máquinas son argentinas"



FAUD
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre S/N - Ciudad Universitaria | Tel. 54-351-5333040
Av. Vélez Sarsfield 264 - Sede Cerro | Tel. 54-351-4333331
Córdoba, Argentina
faud.unc.edu.ar

PLAN DE TRABAJO DE PASANTÍA

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PASANTÍAS | según Ley 26.427 y OHCS 01/2009
CARRERA: ARQUITECTURA FAUD. UNC

Estudiante (Apellido y Nombre): Giordanengo Martina
DNI: 41.321.210
Fecha de nacimiento: 29/10/1998
Tel. fijo y celular: +54 (3543) 546722
E-mail: martigiordanengo1@gmail.com / martina.giordanengo@mi.unc.edu.ar
Dirección: Cerro Payún 912, Va. Allende.

EMPRESA SOLICITANTE: ELING ENERGÍA S.A.
Domicilio: Av. La Voz del Interior N° 8851 Parque Empresarial Aeropuerto.
Localidad: Córdoba
Teléfono: 5263100
E-mail: rrrh@eling.com.ar
Lugar de realización de la pasantía: Av. La Voz del Interior N° 8851 Parque Empresarial Aeropuerto.

PERÍODO DE LA PASANTÍA (LEY N° 26.247):
DESDE: 01/12/2023 HASTA 01/06/2024
HORARIO: Lunes a Viernes de 8:15 a 12:15 hs.

ASIGNACIÓN MENSUAL: \$146.410,00 (PESOS) (S/ LO FIJADO EN EL ART 3 DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1041/09)

TUTOR POR PARTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE:
Apellido y Nombre: Carlos Miguel Gerbi
DNI N°: 24.318.189
CUIL N°: 20-24318189-6
Domicilio: Piamonte 1350 B° Mutualismo Docente
E-mail: cgerbi@eling.com.ar
Teléfono: 0351-5149793

DOCENTE GUÍA POR PARTE DE LA FAUD - UNC:
Apellido y Nombre: FERRARO, Orlando Daniel
DNI N°: 13.154.309
CUIL N°: 20.13.154.309.4
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Tecnología / Gestión
E-mail: orlando.ferraro@unc.edu.ar
Teléfono: 351 6232200

Este Plan de Trabajo determina el proceso educativo del estudiante para alcanzar los objetivos pedagógicos necesarios para su formación.

de trabajo:

ción individual y entrega del Plan
ena del Informe de Avance de la Pas
del de la Pasantía (al finalizar la Pasantía)



Universidad Nacional de Córdoba

"Las Malvinas son argentinas"



FAUD Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Hipólito de la Torre 874 - Ciudad Universitaria | Tel. 64-361-6353640
Av. Vélez Sarsfield 284 - Bodo Costero | Tel. 64-361-4332781
Córdoba, Argentina
faud.unc.edu.ar

Area temática:	X
Arquitectura y diseño	
Ciencias sociales	
Morfología e instrumentación	X
Tecnología	

Estudio de proyecto - Generación de material gráfico para obra – estimación de costos de obras, planificación compras.

- Actividades a desarrollar (acordes con los objetivos de la pasantía)**
1. Capacitación previa de las actividades a realizar.
 2. Estudio de anteproyecto/proyecto, elaboración de material gráfico técnico. Sketchup, Cad, renders, etc.
 3. Elaboración de cómputo de materiales y estimación de costos.
 4. Visitas a obra.
 5. Elaboración de Pedidos de compras y/o subcontratos para obra.
 - 6.
 - 7.
 - 8.
 - 9.
 - 10.
 - 11.
 - 11.

Observaciones: Respecto a la actividad VISITAS A OBRA, será para tener contacto no solo con la obra sino también con el personal de la misma. En la visita se deberá verificar que la revisión de los planos en obra sea la última vigente, se relevará qué información necesitan a la brevedad en función de la programación de la obra y la fecha de necesidad de los materiales.



Universidad Nacional de Córdoba

"Las Malvinas son argentinas"



FAUD Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre SN - Ciudad Universitaria | Tel. 54-351-5353640
Av. Vélez Sarsfield 264 - Sede Centro | Tel. 54-351-4332001
Córdoba, Argentina
faud.unc.edu.ar

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												


NOTA: Para el logro de los objetivos de la Pasantía, el estudiante debe cumplir con las siguientes fases de trabajo:


Redacción individual y entrega del Plan de Pasantía (primer mes de la Pasantía)

Redacción individual y entrega del Informe de Avance de la Pasantía (a mitad de la Pasantía)

Redacción individual y entrega del Informe Final de la Pasantía (al finalizar la Pasantía)

Firma, aclaración y DNI Pasante  GIORDANETTO 41321210
MARIANA

Firma, aclaración y DNI Tutor  Ing. CARLOS M. GERBI 24318189
GERENTE DE PROYECTOS
ELING ENERGÍA S.A.

Firma, aclaración y DNI Docente Guía  Orlando Romero
13 15430P



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número:

Referencia: AI y PLAN - GIORDANENGO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.